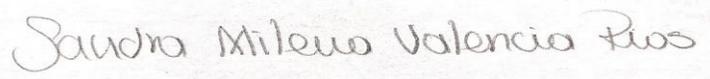


2021-126

CONSTANCIA.- Manizales, marzo 23 de 2022. La dejo en el sentido que este proceso tenía fecha señalada para la celebración de la audiencia el pasado 17 de los corrientes, no obstante, la titular del despacho fue designada como escrutadora para los escrutinios electorales efectuados el día 13. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 420

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrante en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **M.A.P.L.**, representada por **GERALDIN LOAIZA HENAO**, contra **RICARDO PINEDA GIRALDO**, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias el día 27 de abril de 2022 a las 8 y 30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298d7b7be7ac79880faa813e0491a460ec7cde8eed342ef21c938474b9c59130**

Documento generado en 24/03/2022 02:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>